

MODIFICACIÓN DE ÓRDENES DE COMPRA

Tienda Virtual del Estado Colombiano

Id Solicitud:	139319
Número de orden de compra a modificar:	42948

Entidad compradora:	Superintendencia de Servicios Públicos Domiciliarios
Nombre del solicitante:	William Elias Sanabria Romero
Proveedor:	Organización Terpel S.A.
Mecanismo de agregación de demanda:	Combustible

Tipo de Solicitud:	Modificación de la Orden de Compra
Fecha:	2020-04-24 12:17:02

Campos a Actualizar

Campo	Valor Actual	Nuevo Valor
-------	--------------	-------------

Cuentas asociadas

Id	Nombre	Código	Segmento 1	Segmento 2
41646	CDP COMBUSTIBLE 2019-2022	CDP-95719	CDP	95719
41571	VF2020FTO	AVF-37319	AVF	37319

Artículos actuales

No	Artículo	Cantidad	Unidad	Precio	Cuenta	Total
1	Combustible (Categoría A) - Referencia Bogotá	77705136.0	Peso (COP)	1.00	CDP-95719	77705136.00

Artículos editados y/o agregados

Tipo	No	Artículo	Cantidad	Unidad	Precio	Cuenta	Total
Editado	1	Combustible (Categoría A) - Referencia Bogotá	77191359.00	Peso (COP)	1.00	CDP-95719	77191359.00

Detalle o justificación de la aclaración

REDUCCION del valor total de la orden de compra N°42948 que es hasta por la suma de SETENTA Y SIETE MILLONES CIENTO NOVENTA Y UN MIL TRESCIENTOS CINCUENTA Y NUEVE PESOS M/L (\$77.191.359) incluido IVA, y todos los tributos o gastos que se generen con ocasión a la celebración, ejecución y liquidación de contrato.: El presupuesto para la vigencia 2019 es hasta por la suma de DOS MILLONES TREINTA Y SIETE MIL CIENTO TREINTA Y CINCO PESOS ML (\$ 2.037.135). TREINTA Y UN MILLONES QUINIENTOS VEINTINUEVE MIL DOSCIENTOS SETENTA Y DOS PESOS M/L (31.529.272) para la vigencia 2020. TREINTA Y DOS MILLONES CUATROCIENTOS SETENTA Y CINCO MIL CIENTO CINCUENTA PESOS M/L (32.475.150) para la vigencia 2021. ONCE MILLONES CIENTO CUARENTA Y NUEVE MIL OCHOCIENTOS DOS PESOS M/L (\$11.149.802) para la vigencia 2022.



Firma ordenador del gasto
Nombre: Diana Marcela Niño
Documento: 52.419.753



Firma de proveedor
Nombre: Juan Manuel Botero Ocampo
Documento: 10.275.157